



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 87/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Ricardo César HERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la Tesina, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 87/2011 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 87/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de la Tesina, sin tener aprobadas sus correlativas Idioma Extranjero – Nivel I e Idioma Inglés – Nivel II, al



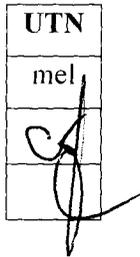
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Ricardo César HERNANDEZ, Legajo N° 4500, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 847/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior